

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN CAGyMJ Nº 72 / 2015

VISTO:

El Sistema denominado "Corridas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología impulsa mejoras de los sistemas informáticos de gestión, y elabora nuevas herramientas para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, se desarrolló una nueva herramienta informática denominada "Corridas" cuyo principal objetivo es automatizar el procesamiento y la instrumentación de las promociones y reemplazos interinos en los tribunales de la Ciudad.

Que el sistema cumple con las reglas basadas en la normativa dispuesta por la Resolución CM N° 34/2005, que aprobó el Reglamento para Concursos, Promoción e Ingreso del Personal en el ámbito de las Dependencias Judiciales.

Que el sistema se encontrará disponible para su aprobación final, cuando se hayan implementado las mejoras que surjan como parte de la experiencia de usuario final.

Que a tales efectos, resulta necesaria la puesta en marcha de una prueba piloto del sistema, como oportunamente se implementó en los sistemas JUSCABA en ambos fueros y GESCABA, entre otros; con el objetivo de verificar la exactitud y la calidad de las herramientas a implementar.

Que la herramienta en cuestión, permite agilizar el proceso de selección y aprobación del organigrama a implementar en el interinato de cada juzgado de los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas, considerando la información de carrera vigente de cada uno de los candidatos provista por el sistema XPAY, y la configuración y la habilitación de los perfiles de acceso necesarios para que los corrimientos puedan ser aprobados en tiempo y forma por el Sr. Juez, la



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Dirección General de Factor Humano, los integrantes de la Comisión y/o Presidencia del Consejo, según corresponda.

Que la nueva herramienta de gestión de corridas fue desarrollada íntegramente por personal propio de la Dirección General de Informática y Tecnología, así como por recursos externos especializados en la materia, contando con la colaboración de la Presidencia de la Comisión, utilizando servicios de base de datos e infraestructura web del organismo.

Que por Res. CAGyMJ N° 69/2015 se aprobó la arquitectura y código fuente de la nueva herramienta denominada "Corridas" para la gestión del proceso de corridas de interinatos de la Jurisdicción. Asimismo, se aprobó la implementación de la prueba piloto de dicha herramienta en las siguientes áreas: Dirección General de Factor Humano, Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativa y Tributario N° 7 ,12 y 24, Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Cotravencional y de Faltas N° 3, 4, 18, Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Que a los efectos de obtener una correcta evaluación de la prueba piloto, el área técnica propone extenderla a todos los juzgados de ambos fueros.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que además, los incisos 7 y 8 de la normativa mencionada precedentemente, dispone que la Comisión es competente en lo siguiente: "Proponer políticas tendientes a mejorar la atención al público y el funcionamiento del Poder Judicial" y "Diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informativo que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias".

Que conforme las explicaciones brindadas por el área técnica, el procedimiento para la instrumentación de las promociones y



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

reemplazos interinos en las dependencias judiciales, aporta mayor eficiencia, celeridad y calidad en la gestión del proceso de selección de las autoridades de la Jurisdicción.

Que en tal sentido y a los efectos de analizar las ventajas y desventajas de la herramienta en cuestión, como asimismo, su eficacia y eficiencia, resulta conveniente incluir en la prueba piloto a todos los juzgados de primera instancia de los fueros existentes.

Que en consecuencia corresponde ampliar la disposición del Artículo 2° de la Res. CAGyMJ N° 69/2015.

Que finalmente se deja constancia que el presente se encuentra suscripto mediante el procedimiento de firma electrónica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL RESUELVE:

Artículo 1°: Reemplazar el Artículo 2° de la Res. CAGyMJ N° 69/2015 por el siguiente texto: "Aprobar la implementación de la prueba piloto de la herramienta "Corridas" en las siguientes áreas: Dirección General de Factor Humano, Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativa y Tributario y Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Cotravencional y de Faltas, Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Artículo 8°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a las dependencias mencionadas en el Artículo 1° de la presente, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Informática y Tecnología, archívese.

RESOLUCIÓN CAGYMJ Nº

Juan Pablo Godov Vélez R

Ricardo Baldomar

Juan Sebastián De Stefano